



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 111

Fecha (dd/mm/aaaa): 4/08/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00093 00	Ordinario	MIRYAN VIVIANA SUAREZ VARGAS	INTEGRASALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	03/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00083 00	Ordinario	GERMAN ERNESTO LEON INFANTE	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestadas en término y en legal forma la demanda por parte de los accionados COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la una de la tarde (1:00 p.m.) del día viernes dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	03/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00122 00	Ordinario	MILLER CASTAÑO PADILLA	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestadas en término y en legal forma la demanda por parte de los accionados COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la una de la tarde (1:00 p.m.) del día miércoles dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	03/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00163 00	Ordinario	PEDRO LEON SANCHEZ PICON	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestadas en término y en legal forma la demanda por parte de los accionados COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día martes veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	03/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00175 00	Ordinario	GABRIEL CHACON NIÑO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en legal forma la demanda por parte de los accionados COLPENSIONES y PORVENIR S.A. FÍJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día viernes veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para la celebración de las audiencias obligatorias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento (Arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.).	03/08/2023		
68001 31 05 003 2022 00185 00	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA	MERCEDES BONILLA DALLOS O MERCEDES BONILLA DE ALVAREZ	Auto Niega Nulidad NEGAR la solicitud de nulidad deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo expuesto en la motivación de esta providencia.	03/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00062 00	Ejecutivo	PORVENIR SA	MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/08/2023		
68001 31 05 003 2023 00083 00	Ejecutivo	FLOR AMELIA JAIMES VELANDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto que Remite Proceso por Competencia RECHAZAR por competencia la presente demanda ejecutiva, propuesta por FLOR AMELIA JAIMES VELANDIA contra COLPENSIONES, y remitir las diligencias al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga, conforme a lo anotado en la parte motiva de esta providencia.	03/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**